



Resolución de la Oficina de Administración

N° 26 -2019-OAD/ONP

Lima, 28 de marzo de 2019.

VISTO:

El Informe Técnico N° 5-2019-OAD.LO/ONP, elevado por la Ejecutiva de Logística mediante Memorándum N° 444-2019-OAD.LO/ONP, referido a la baja de un bien mueble en desuso ubicado en el Centro de Atención de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, determina que los actos de disposición o administración de los bienes muebles se aprobarán mediante Resolución de la Oficina de Administración;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN: "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y su modificatoria aprobada por la Resolución N° 084-2018/SBN, que regula los procedimientos de altas, bajas, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, con la finalidad de propiciar una mayor eficiencia en su administración;

Que, Mediante Memorándum N° 048-2019-DPE.OD-TAC/ONP, el encargado del Centro de Atención de Tacna, informó que el panel de código SBN 746466270003 ha sido reemplazado por un letrero nuevo, estando dicho bien en desuso y que por sus características ya no sería de utilidad la para la entidad;

Que, la Ejecutiva de Logística, según Informe Técnico del Visto propone la baja del mencionado bien, concluyendo que por sus características no será de utilidad para la entidad, pudiendo ser ofrecido a las instituciones educativas que lo requieran, por lo que es de aplicación lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 27995, "Procedimiento para la Transferencia de los Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza", y en el Numeral 6.2.6, Literal (a) de la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", proponiendo la baja del bien, por la causal de Estado de Excedencia;

Que, con Memorándum N°195-2019-OAD.CO/ONP, el Ejecutivo de Contabilidad da conformidad a los valores de los bienes al 28 de febrero de 2019, consignados en el Anexo I;

Estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27995 y su modificatoria; por el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo


ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Director General de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional


Logística
V° B°
MERCEDIS
SHIRASHI
FONING
ONP


Logística
V° B°
ANGULO
PANDO
ONP

007-2008-VIVIENDA; a la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y su modificatoria aprobada por Resolución N° 084-2018/SBN; y a la Resolución Jefatural N° 082-2018-JEFATURA/ONP;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la baja, por la causal de Estado de Excedencia del bien mueble ubicado en el Centro de Atención de Tacna, con código SBN 746466270003, cuyo detalle se muestra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor neto de S/ 1,00 (Uno con 00/100 Sol).



Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a las Áreas de Logística y de Contabilidad de la ONP para su registro correspondiente.

Artículo Tercero. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el portal electrónico de la Oficina de Normalización Previsional en el plazo de ley.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para la correspondiente publicación en su portal institucional en el plazo de ley.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Director General de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

ANEXO N°1

BIENES PROPUESTOS PARA BAJA UBICADOS EN EL CENTRO DE ATENCION TACNA

RESOLUCION N° 26 - 2019-OAD/ONP		DETALLE TECNICO										Valor Neto al 28-2-2019	UTIL SE	Acto de Disposición	
C. Interno	2018	SBN	Descripción	Est	Color	Marca	Modelo	Serie	Medidas	Fecha Adq.	Cuenta	Valor			
002998	002960	746466270003	PANEL PUBLICITARIO	R	PLOMO	S/M	S/M	S/S	4.00*0.15*1.00	15/05/2004	1503020102	839.35	1.00	SI	Donación
												1.00			

